

Documentación a Presentar para tramitar Ayudas LEADER 2014-2020

Proyectos NO Productivos

- ⊗ Solicitud de Ayuda (**según modelo facilitado por AGUJAMA**)
- ⊗ Fotocopia de DNI (representante) y CIF (entidad).
- ⊗ Memoria detallada de las actuaciones que incluya presupuesto desglosado
- ⊗ Proyecto técnico visado, en su caso
- ⊗ Presupuestos y/o facturas pro forma (serán siempre anteriores a la inversión), con los siguientes requisitos mínimos:
 - *Identificación del presupuesto o fra. Pro-forma.
 - *Razón social del solicitante y proveedor.
 - *Fecha de emisión
 - *Desglose detallado de los conceptos presupuestados, indicando el número de unidades y el precio unitario.
- Es necesaria la presentación de varios presupuestos en los siguientes supuestos:
 - ***Contratos de Obras**: presentar 3 ofertas a partir de 30.000 € de inversión.
 - ***Otros gastos**: presentar 3 ofertas a partir de 6.000 € de inversión.
- ⊗ (en caso de los ayuntamientos, pueden optar en el momento de la solicitud, por la presentación de memoria técnica valorada o 3 presupuestos comparativos)
- ⊗ Certificado de plantilla media anual del año previo a la solicitud
- ⊗ Licencia de obras y de actividad (en el caso de no tenerla, solicitud de la misma)
- ⊗ Justificación de la propiedad o derecho de uso del inmueble donde se realiza la inversión.
- ⊗ En el caso de adquisición de bienes inmuebles, certificado de tasador independiente acreditado.

En el caso de entidades sin ánimo de lucro:

- ⊗ Documentación justificativa de personalidad jurídica (ej. Estatutos)
- ⊗ Acuerdo de la Junta directiva para iniciar la acción por la que solicita la ayuda (**según modelo facilitado por AGUJAMA**).
- ⊗ En su caso, certificado de la entidad en la que haga constar la Exención de la Declaración de IVA.

En el caso de entidades públicas locales:

- ⊗ Acuerdo del órgano competente para iniciar la acción para la que se solicita la ayuda (ej. Certificado del Acta del Acuerdo tomado en Pleno)
- ⊗ Acreditación de:
 - *Haber rendido cuentas a la Cámara de cuentas de Aragón
 - *Haber adoptado medidas de racionalización.
 - *Haber presentado un plan económico-financiero, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con terceros.
- ⊗ Plan de racionalización del gasto corriente, que deberá tener el siguiente contenido:
 - *Medidas de eficiencia en el consumo de bienes corrientes.
 - *Medidas de ahorro en el gasto de publicidad institucional.
 - *Medida de racionalización en la contratación pública.